CONCEPTO DE CONVENIENCIA PARA REALIZAR PRORROGA No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-SAMC-003-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ Y MECACONSTRU SOLUCIONES S.A.S.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800.099.721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	MECACONSTRU SOLUCIONES S.A.S.
NIT No.	901.777.111-2
REPRESENTANTE LEGAL:	ERIK ALEJANDRO ROJAS BALLEN.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.056.803.640 de Samacá Boyacá.
OBJETO:	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS, PARTES, CONSUMIBLES Y MANO DE OBRA) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ."
VALOR:	CIENTO ONCE MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL, DOSCIENTOS PESOS ($ 111.982.200,00) M/CTE incluido IVA, impuestos, retenciones, tasas y contribuciones.
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato que se derive de la presente selección abreviada se hará de la siguiente manera: Mediante ACTAS PARCIALES, de acuerdo a los servicios efectivamente realizados, previa presentación de informe de ejecución de actividades y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado. Para el último pago requerirá además de la suscripción del Acta de Recibo Final a satisfacción del contrato y el Acta de Liquidación del Contrato. Así mismo, el contratista para cada acta requerirá de la certificación en el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales con los sistemas de salud, seguridad social y riesgos laborales de sus empleados. Cuando sea una Sociedad con revisoría fiscal, la certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal. El pago será cancelado por medio de la Tesorería Municipal, previos los descuentos de ley.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
SUPERVISOR:	Ing. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ, Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
FECHA CONTRATO:	Diecisiete (17) de junio de 2025.
FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS No. 01:	Veinte (20) de Junio de 2025
FECHA ACTA DE INICIO:	Veinte (20) de Junio de 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01:	Diecisiete (17) de Septiembre de 2025
FEHA INICIO SUSPENSIÓN No. 01:	Dieciocho (18) de Septiembre de 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN:	Sesenta (60) Días Calendario

FECHA ACTA PRORROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 01	Catorce (14) de Noviembre de 2025
FECHA INICIO ACTA PRORROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 01	Diecisiete (17) de noviembre de 2025
TIEMPO AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN	Treinta (30) días calendario
FECHA ACTA DE REINICIO	Dieciséis (16) de Diciembre de 2025
FECHA OTRO SI MODIFICATORIO No 001 DE MODIFICACIÓN AL COMPONENTE TÉCNICO	Dieciséis (16) de Diciembre de 2025
FECHA DEL PRESENTE CONCEPTO	Dieciséis (16) de Diciembre de 2025

Por medio del presente informe y en mi condición de supervisor del **CONTRATO,** cuya referencia es **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-SAMC-003-2025,** me permito rendir concepto técnico favorable para efectuar una prórroga en tiempo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que la realización de los Estudios Previos de Conveniencia y Oportunidad obedeció a la necesidad de adelantar el proceso contractual **No. MB-SAMC-003-2025**, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS, PARTES, CONSUMIBLES Y MANO DE OBRA) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ"** para lo cual se suscribió por un valor de **CIENTO ONCE MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL, DOSCIENTOS PESOS ($ 111.982.200,00) M/CTE,** Una vez surtido el respectivo proceso de contratación, adelantado por la modalidad de Menor Cuantía.

2. Que, con fecha Veinte (20) de Junio de 2025, se dio inicio formal a las actividades del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-SAMC-003-2025,** Una vez aprobadas las respectivas garantías y registrado presupuestalmente el mismo.

3. Que el día diecisiete (17) de Septiembre de 2025, se suscribió acta de suspensión No. 001 del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-SAMC-003-2025,** a partir del dieciocho (18) de Septiembre de 2025 de acuerdo a solicitud del contratista por el término de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO.**

4. Que el día catorce (14) de Noviembre de 2025 se suscribió Prorroga No. 01 al Acta de Suspensión No.01 del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-SAMC-003-2025** por un término de treinta (30) días calendario a partir del Diecisiete (17) de Noviembre de 2025, por las razones allí expuestas.

5. Que, el día Dieciséis (16) de diciembre de 2025 se dio reinicio al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-SAMC-003-2025, una vez superadas las circunstancias que dieron lugar a la suspensión.

6. Que el día Dieciséis (16) de Diciembre de 2025 se suscribió **OTROSI MODIFICATORIO No. 001 DE MODIFICACIÓN AL COMPONENTE TÉCNICO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-SAMC-003-2025.**
7. Que como quiera que el componente técnico fue modificado esta supervisión considera que se requiere de una prórroga de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-SAMC-003-2025,** para cumplir al cien por ciento con el componente modificado y extendido únicamente a la

MOTONIVELADORA marca **CASE** modelo **2004** y **VOLQUETA** marca **INTERNATIONAL** modelo **2005,** dejando claro que en materia contractual la volqueta **KODIAK** no se será intervenida por agotamiento del presupuesto apropiado inicialmente.

8. Que, en atención a lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a lo anterior, se evidencia que se hace necesario realizar prorroga por el termino de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, con el fin de dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato.

9. Que, de parte de esta supervisión, se revisó el respectivo contrato para determinar la viabilidad de la PRORROGA de acuerdo a lo manifestado, la cual se considera procedente por cuanto no afecta o modifica el cumplimiento del objeto contractual.

10. Que teniendo en cuenta lo anterior, se encuentra conveniente y procedente efectuar **PRORROGA** por el termino de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO,** al contrato en mención, conforme a lo expuesto en el presente documento.

El presente concepto se elaboró a los dieciséis (16) de Diciembre de 2025.

Atentamente;

Ing. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ.
Secretario de Planeación, Obras Publicas y Desarrollo Urbano.